

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 15 DE MARZO DE 1971

Núm. 61

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE INDUSTRIA DE LEON

ANUNCIO

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre el período de información pública para conceder la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas que se relacionan a continuación de este escrito, afectadas por la construcción de la línea eléctrica a 220 kV., entre los apoyos números 283 y 284 de la línea «Central de Belesar (Lugo) y Subestación de Compostilla en Ponferrada (León)» y la Subestación de La Lomba (León), autorizada y declarada de Utilidad Pública por resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles, de fecha 8 de julio de 1970, publicada en el *B. O. del Estado* núm. 199, de 20 de agosto de 1970, de la que es beneficiaria la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, en ejemplar triplicado, en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

León, 2 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea a 220 kV. de la de Belesar-Ponferrada a la Subestación de La Lomba, de Saltos del Sil en Ponferrada. Provincia de León. — Término municipal de Cabañas Raras.

Núm.	FINCA			PROPIETARIO	
	Nombre	Clase	N.º del poste	Nombre y apellidos	Domicilio
1	Val de Molín	Labor	1	Nieves Gutiérrez Losada	Ponferrada.-Ramón y Cajal, 4-2.º
2	»	»		Tomás Aller Sánchez	Cortiguera
3	»	Prado-Brañal		Angelino Mayo	»
4	»	Labor		José Gutiérrez	Columbrianos.-Ponferrada
5	Vega Vieja	Prado-Brañal		José Sánchez Sánchez	Cortiguera (Conocido por Sacristán)
6	Val de Molín	Labor		Antonio Rodríguez Vuelta	Cortiguera
7	Vega Vieja	Prado-Brañal		Amado Aller Rodríguez	»
8	»	»		Manuel Alfonso Fernández	Cangas de Narcea.-Oviedo
9	»	»		Arsenio Sánchez Martínez	Cortiguera
10	»	»		Benito Gómez	»
11	»	»		Patricio Campelo	Ponferrada.-Cristo, 7
12	»	»		José Sánchez Sánchez	Cortiguera (Conocido por Sacristán)
13	»	»		Manuel Alfonso Fernández	Cangas de Narcea.-Oviedo
14	»	»		Pilar Rivera Fernández	Cubillos
15	»	»		Tomás Aller Sánchez	Cortiguera
16	Val de Molín	Labor	2	Ramón Sánchez	»
17	»	»		David Garnelo	»

Núm.	FINCA			PROPIETARIO	
	Nombre	Clase	N.º del poste	Nombre y apellidos	Domicilio
18	Val de Molín	Labor	2	Benito Gómez	Cortiguera
19	Vega Vieja	Prado-Brañal	2	Enrique Pérez	»
19/1	»	»	2	Teresa Rivera Fernández	»
20	»	»		José García Marqués	»
21	»	»		Manuel Alfonso Fernández	Cangas de Narcea.-Oviedo
22	Val de Molín	Labor		Ernestina Marqués	Cabañas Raras
23	»	»		Benito Gómez	Cortiguera
24	Vega Vieja	Prado-Brañal		David Garnelo	»
25	»	»		Amado Aller Rodríguez	»
26	»	»		Concesa García	»
27	Val de Molín	Labor		José Pérez Alvarez	»
28	Vega Vieja	Prado-Brañal		Enrique Pérez	»
29	»	»		Aurelio Aller Aller	»
30	»	»		José García Marqués	»
31	»	»		Luis Iglesias	»
32	»	»		Herederos de José Fernández	Congosto
33	»	»		Teresa Rivera Fernández	Cortiguera
34	Val de Molín	Labradío		Daniel García	»
35	»	»		Manuel Lobato Alba	Madrid - 21, Confecciones ARLY Bloque 75, local 4 - Ciudad de los Angeles
36	Vega Vieja	Prado-Brañal		Tomás Aller Sánchez	Cortiguera
37	»	»		Olegario Pérez	»
38	»	»		Baldomero Aller	»
39	Val de Molín	Labor		José Gutiérrez	Columbianos.-Ponferrada
40-41-42	Vega Vieja	Prado-Brañal		Antonia Gutiérrez	Cortiguera
43	Val de Molín	Labor		Fernando Rivera	»
43/1	»	»		David Garnelo	»
43/2	»	»		Odilio García	»
44-45	Vega Vieja	Prado-Brañal		Antonio Rodríguez Vuelta	»
46	»	»		Arsenio Sánchez	»
47	»	»	3	Amado Aller Rodríguez	»
48	»	»	3	Concesa García	»
49	»	»		José Gutiérrez	Columbianos.-Ponferrada
50-51	»	»		Pedro Asenjo	Cortiguera
52	»	»		Fernando Rivera	»
53	»	»		Aurelio Aller Aller	»
54	»	»		Laurentino Sánchez	»
55	»	»		Manuel Gutiérrez y hermanos	Columbianos.-Ponferrada
56	»	»		Ramiro Rivera Rodríguez	Cortiguera
57	»	»		José García Marqués	»
58	»	»		Baldomero Aller	»
59	»	»		Laurentino Sánchez	»
60	»	»		Baldomero Aller	»
61	»	»		Olegario Pérez	»
62	»	»		Manuel Gutiérrez y hermanos	Columbianos.-Ponferrada
64	»	»		Manuel Rivera	Cortiguera

Línea a 220 kV. de la de Belesar-Ponferrada a la Subestación de La Lomba, de Saltos del Sil en Ponferrada
Provincia de León — Término municipal de Ponferrada

Núm.	FINCA			PROPIETARIO	
	Nombre	Clase	N.º del poste	Nombre y apellidos	Domicilio
1	Vega Vieja	Prado-Brañal		Comunal de Vecinos	Columbianos
2	Val de Molín	Labor		Benjamin Saturnino Sánchez y hermanos	Cortiguera.-Cabañas Raras
3	»	»		Catalina Rodríguez Jáñez	Columbianos
5	»	»	4	Felipe Martínez Martínez	»
6	»	»		Pío Alvarez	Cortiguera.-Cabañas Raras
7	»	»		José Rodríguez Gómez y hermanos	»
8	»	»		Pedro Coello	Fuentes Nuevas
9	»	»		Pedro Gómez	»

Núm.	FINCA			PROPIETARIO	
	Nombre	Clase	N.º del poste	Nombre y apellidos	Domicilio
10	Cascallanes	Labor		Ana Villarino y hermanos	Ponferrada.-Instituto de E. Media
11	>	>		Antracitas Gaiztarro	Representa D. Telmo Barrios Troncoso, Abogado, Queipo de Llano, núm. 12-2.º.-Ponferrada
12	>	>	5	Isidro Fernández Flórez	Columbianos
13	>	>	5	Albino González	Ponferrada.-Materiales de construcción al lado estación M. S. P.
14	>	>		Manuel Flórez	Columbianos
15	>	>		Isidro Guerrero	>
16	>	>		Santiago Gómez Jáñez	>
17	>	>		Antonia Rodríguez Jáñez	>
18	>	>		Flora Gómez Jáñez	>
19	>	>		Francisco Flórez Jáñez	>
20	>	>		David Garnelo	Cortiguera.-Cabañas Raras
21	El Carril	Viña		Manuel Jáñez Fernández	Columbianos
22	>	Labor		Jesús Rodríguez González	En Inglaterra. Representa su padre D. Aquilino Rodríguez Flórez, en Ponferrada, Eladia Bailina, 5-1.º

1223 Núm. 511.—2.508,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 10/71, incoado contra D. José García Argüelles, de Llama de Colle, por infracción del art. 66, punto 1.º de la Orden de 9-V-62, se ha dictado una resolución con fecha 1 de marzo actual por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado José García Argüelles, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López Barranco. 1345

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo que en el presente año agrícola se encuentran en rastrojera, radicantes en la zona de Saellices del Río (León) y en su consecuencia ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las fincas que actualmente se encuentren cultivadas pasarán a sus nuevos titulares, una vez que se levante la cosecha pendiente.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la

cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 5 de marzo de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 1330 Núm. 540.—176,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública sobre devolución de fianza

Don Germán Rodríguez Quintillán, Contratista de las obras del «Proyecto de defensa de la margen izquierda del río Orbigo en término municipal de Castrillo de San Pelayo (León)», solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecta a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Castrillo de San Pelayo (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en plazo de quince días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 26 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director (ilegible).

1110 Núm. 512.—198,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Cumpliendo con la base 4.ª de la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 1, del día 2 de enero pasado, para la provisión de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los interesados que no ha sido excluido ninguno de los aspirantes que han presentado la solicitud y que éstos, por orden de presentación, son los siguientes:

D. José Domínguez García.
D. Francisco Vaca Fernández.
D. Andrés Cabello García.

Las reclamaciones que se estimen pertinentes, contra esta relación, pueden presentarse en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días.

Villarejo de Orbigo, 4 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1211 Núm. 541.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para «Urbanización de las calles de La Conchera, Los Campos y La Calleja, en Vega de Espinareda», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Vega de Espinareda, 4 de marzo de 1971.—El Alcalde, A. García. 1231

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por espacio de quince días, y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el proyecto técnico y el presupuesto extraordinario para alumbrado público de Mansilla de las Mulas.

Mansilla de las Mulas, 5 de marzo de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 1287

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 13 de enero de 1971, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación de proyectos técnicos de las obras:

a) Red de abastecimiento agua y alcantarillado.

b) Camino vecinal de Villamartín a Carretera C. 611, por los importes respectivos de 1.392.038,97 pesetas y 2.201.642,00 pesetas.

Lo que se hace público durante el espacio de un mes, a fin de que se hagan en forma las reclamaciones o alegaciones a que hubiere lugar.

A petición del contratista adjudicatario de roturaciones D. Francisco Aliaguilla Chavarria, al tener su garantía definitiva en debida forma presentada, por haber terminado sus obras y compromisos, el Pleno ha acordado su devolución, lo que se hace público por espacio de quince días, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Decreto de 9 de enero de 1953, para que puedan presentar reclamaciones los que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Villamartín de Don Sancho, 27 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1270 Núm. 517.—99,00 ptas.

Confeccionados y debidamente aprobados por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Organismo, por el plazo de quince días, a tenor de cuanto dispone la vigente legislación en cada caso concreto, y a los efectos de oír reclamaciones en forma:

- a) Padrón de habitantes 1970.
- b) Rectificación del Censo Electoral 1970.
- c) Padrón de Beneficencia de 1971.
- d) Padrón de vehículos de tracción mecánica 1971.
- e) Padrón de rodaje (carros y bicicletas).
- f) Desagües pluviales a demaniales.
- g) Arbitrios sobre riqueza rústica y urbana 1971 y 1970.
- h) Arbitrio sobre tenencia de perros 1971.
- i) Proyecto de presupuesto ordinario 1971.

Debidamente dictaminadas con sus justificantes:

Liquidación del presupuesto ordinario 1970.

Cuenta general id. 1970.

Cuenta de administración del patrimonio 1970.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1970.

Cuenta de caudales.

Estas por el plazo de quince días y ocho más.

Villamartín de Don Sancho, 27 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1271

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado las bases del contrato de un préstamo reintegrable de 400.000 pesetas por parte de este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial (Caja Crédito Cooperación), para la financiación posible de las obras:

a) Instalación y ejecución de red de abastecimiento de aguas y alcantarillado en Villamartín de Don Sancho.

Lo que en cumplimiento del artículo 284, apartado c) del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por término de quince días, con las condiciones de concesión siguientes:

1.º El importe asciende dentro de lo posible a 400.000 pesetas.

2.º Plazo de amortización de diez años.

3.º El incumplimiento de pago de amortizaciones lleva consigo los intereses de demora en el reintegro y teniendo carácter ejecutivo.

Villamartín de Don Sancho, 27 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1269

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

A efectos de oír reclamaciones, y por tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

1.º—Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda.

2.º—Repartos de arbitrios sobre la contribución rústica y urbana para el actual ejercicio de 1971.

3.º—Padrón general por los distintos conceptos de arbitrios de este municipio y año de 1971.

Roperuelos del Páramo, 4 de marzo de 1971.—El Alcalde, (ilegible) 1268

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1970, para la obra de construcción de un edificio destinado a Casa Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillos del Sil, 8 de marzo de 1971. El Alcalde, P. Nistal. 1332

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Se hallan de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, una vez aprobados por el Pleno, los siguientes documentos:

1.º Expediente de suplemento y habilitación de crédito, núm. 1 de 1971, dentro del presupuesto ordinario.

2.º Padrón del arbitrio sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el actual ejercicio.

3.º Prórroga de los padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana de 1970.

4.º Renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1970.

Durante el indicado plazo pueden formularse reclamaciones contra los mismos.

Fresnedo, 9 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1325

*Ayuntamiento de
Valderas*

Desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles posteriores, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pastos de La Salgada en la presente campaña, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se efectuará un día después, a las trece horas, previo anuncio en la tablilla del Ayuntamiento.

Valderas, 8 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1285 Núm. 526.—99,00 ptas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formulado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden formularse las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas aquellas personas o Entidades interesadas en el mismo.

Valderas, 8 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1286

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

Aprobados por la Corporación, se hallan al público en la Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971.

Padrón de Beneficencia para 1971. Padrón de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1971.

Prórroga de los padrones de arbitrio municipal de rústica - pecuaria para 1971.

Prórroga del padrón de arbitrio municipal de urbana 1971.

Santa María del Monte de Cea, 2 de marzo de 1971.—El Alcalde, G. Población. 1185

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente núm. 2, habilitación de crédito de 55.684 pesetas, aportación que corresponde a este Municipio para la instalación de una estación reemisora en la Comarca Berciana, en su capítulo 5.º, artículo 2, partida 5.2104 del presupuesto ordinario 1971.

Los Barrios de Salas, 14 de marzo de 1971.—El Alcalde, Juan Fernández. 1321

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Orzonaga*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1971.—Así mismo la construcción de nichos en el Cementerio vecinal.

Orzonaga, 3 de marzo de 1971.—El Presidente (ilegible). 1214

*Junta Vecinal de
Pobladura del Bernesga*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1971.

Así mismo las cuentas del año 1970, por plazo de ocho días y quince más.

Pobladura, 3 de marzo de 1971.—El Presidente, Ignacio García. 1213

*Junta Vecinal de
Vitoria de la Jurisdicción*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, el presupuesto, proyecto y repartos para 1971, como así mismo el plano y proyectos

redactados por la Diputación para un lavadero y la consignación dada por aquel Organismo.

Vitoria, 8 de marzo de 1971.—El Presidente, Julio Alonso. 1294

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado, la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes de la una y como demandante la Sociedad Anónima de Tractores Españoles (Sate), entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y defendida por el Letrado don Eduardo Gordo Calvo, y de otra, como demandados, D. Vicente Lazcano García, D. Eusebio Martín Lazcano y su esposa D.ª Nieves Martín Lazcano y D. Andrés Lazcano García, mayores de edad, labradores y vecinos de Mondreganes, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 126.264,00 pesetas, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada en nombre de la Sociedad Anónima de Tractores Españoles (Sate), debo condenar y condeno a los demandados D. Vicente Lazcano García, D. Eusebio Martín Lazcano, D.ª Nieves Martín Lazcano y D. Andrés Lazcano García, a que solidariamente paguen a la Entidad actora la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos once pesetas sesenta céntimos, más intereses legales desde la interposición de la demanda; no haciendo expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández. 1197

Núm. 496.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo se sigue expediente núm. 22 del año actual, promovido por D. Elías del Ser Pacho, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Sahagún, solicitando declaración de herederos de su hermano Paulino, fallecido el día once de septiembre del pasado año, sin haber otorgado testamento, en el Sanatorio de Conjo (Santiago de Compostela), en estado de soltero, reclamándose la herencia de expresado causante para el propio solicitante D. Elías y su hermana D.ª Ricarda del Ser Pacho.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, sito en la calle del Arco, núm. 50, a reclamarla dentro del término de treinta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Acctal. (ilegible).

1349

Núm. 547.—198,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 141 de 1970 seguidos a instancia de don Eladio Almarza Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José-Antonio Pérez García, mayor de edad, industrial y vecino de Villablino, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días en cuanto a los bienes muebles y por el de veinte días por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Una rascadora Lesto tipo 0608-460. Tasada pericialmente en ochocientas pesetas.

2.—Una cizalla Alkar n.º 7. Tasada en mil pesetas.

3.—Una tronadora de abrasivos Adice-Elvasa BA-90, de 5,5 H.P., con armario pedestal. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

4.—Una punzonadora Alemani para punzonar Zeta. Tasada en novecientas pesetas.

5.—Un manureductor de oxígeno. Tasado en trescientas pesetas.

6.—Un manureductor de acetileno. Tasado en trescientas pesetas.

7.—Un estuche completo de soldadura autógena. Tasado en mil quinientas pesetas.

8.—Una máquina desbarbadora Flex a 220 voltios. Tasada en dos mil pesetas.

9.—Un esmeril con motor de 1 C.V. marca Ligur. Tasado en mil quinientas pesetas.

10.—Un taladro Bosch-Lesto de dos velocidades número 06.608.105. Tasado en novecientas pesetas.

11.—Un taladro Casals n.º 39-A-32 a 220 y 380 voltios. Tasado en mil pesetas.

12.—Un portabrocas marca Arry, de 3-16. Tasado en cien pesetas.

13.—Un cono Morse n.º 2-3. Tasado en diez pesetas.

14.—Una espiga del n.º 2. Tasada en diez pesetas.

15.—Una columna para taladro número 39-A-32. Tasada en cuatrocientas pesetas.

16.—Una estantería metálica compuesta de seis paneles de 90×40 y 4 barras angular de dos metros. Tasada en dos mil pesetas.

17.—Un grupo de soldadura eléctrica marca Ligur, modelo BL-2, a 220-380 voltios, n.º 10.387, completo. Tasado en dos mil pesetas.

18.—Una remachadora marca Albertia. Tasada en quinientas pesetas.

19.—Una llave inglesa marca Irega de 12 milímetros CLL-3×4 mm. Tasada en quince pesetas.

20.—Un tornillo de banco marca Accesa con boca de 125. Tasado en doscientas pesetas.

21.—Un calibre marca Helios con carrilera de desplazamiento y doble tornillo. Tasado en cien pesetas.

22.—Una cinta métrica metálica de treinta metros. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

23.—Un gato para enderezar carril de diez. Tasado en trescientas pesetas.

24.—Una sierra orbital marca Lesto a 220 voltios, referencia 06-08554. Tasada pericialmente en seiscientas pesetas.

25.—Un grupo moto-compresor A.B.C. Tipo XG-1, de 1 H. P. Tasado en cuatro mil pesetas.

26.—Una pistola de pintar marca Vitoria de cuba alta. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

27.—Una estufa de gas butano marca Pontiac, de dos fuegos, con buena incorporada. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

28.—Los derechos de Arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a taller de cerrajería y carpintería metálica, sito en la planta baja de la casa propiedad de un tal Manolo, sita en la calle Laciana, y la instalación eléctrica de dicho taller, compuesta de contadores, con cuadro, alternadores y alumbrado de luz fluorescente. Sitio dicho local de

negocio en la localidad de Villablino. Tasados pericialmente dichos derechos de traspasos e instalación eléctrica en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, el día diecisiete de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que, por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Ponferrada a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

1310 Núm. 530.—847,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia instados por "José Cañedo, S. A.", Entidad domiciliada en León, representada por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío, contra don Erasmo Rueda Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Sorriba del Esla, en situación de rebeldía procesal, sobre pago actualmente de la cantidad de 23.032,17 pesetas resto del principal reclamado más la de 25.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho deudor y que obran depositados en poder de don Miguel Rueda Fernández.

1.º Un coche Seat - 1.400, matrícula LE-16.720. Valorado en 18.000 pesetas.

2.º Un camión, marca Barreiros, matrícula LE-35.059, en bastante mal estado. Valorado en 35.000 pesetas.

3.º Una furgoneta, marca Citroen,

matrícula LE-39.450. Valorada en 10.000 pesetas.

4.º Una hormigonera. Valorada en 1.500 pesetas.

5.º Una clasificadora de áridos. Valorada en 8.000 pesetas.

6.º Una grúa-torre. Valorada en 60.000 pesetas.

7.º Dos elevadores. Valorados en 2.500 pesetas.

8.º Un elevador-montacargas. Valorado en 1.500 pesetas.

9.º Tres cintas transportadoras. Valoradas en 2.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las 16,30 horas del día catorce de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa y en metálico el 10% del avalúo; que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cistierna, a cinco de marzo de 1971.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible).

1319 Núm. 532.—352,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 56 de 1971, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: En la ciudad de León a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; Cosme Coco Pérez, mayor de edad, viudo, con domicilio en Tremor de Arriba (León) y Eleuterio Sampedro Jiménez, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eleuterio Sampedro Jiménez, como autor de una falta de hurto, tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, con abono del tiempo que estuvo en prisión por estos hechos, a que abone al perjudicado la cantidad de mil novecientas pesetas, y al pago de las costas procesales. Hágase entrega al perjudicado Cosme Coco Pérez, de la cantidad de doscientas pesetas que obran en estas diligencias como de su propiedad y que le fueron intervenidas al denunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León para

que sirva de notificación en legal forma al denunciado Eleuterio Sampedro Jiménez, cuyas circunstancias constan y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Berrueta y Carraffa.

1306

Juzgado Municipal número Dos de León.

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 188 de 1970, por infracción de la Ley de Ferrocarriles, ha recaído la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de Registro y tramitación D. C. 11 y art. 28.	120
Diligencias previas art. 28.	15
Diligencias a domicilio D. C. 14 ..	20
Ejecución art. 29.	30
Pólizas Judiciales.	75
Reintegros del juicio.	45
Multa impuesta.	100
Total ...	405

Importa la precedente tasación de costas las figuradas cuatrocientas cinco pesetas, que corresponde abonar al condenado en estos autos Benito Cancio Valencia.

Y para que sirva de notificación al referido condenado, cuyo paradero se desconoce, se da vista al mismo por término de tres días, durante los cuales puede impugnarla en forma si le conviene.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Manuel Rando López.

1247 Núm. 510.—198,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado con el núm. 106/70 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se leen:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Sr. don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en virtud de demanda interpuesta por D. Francisco Ferreiro Carnero, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Elisardo Ramos Peñín, mayor de edad, casado, industrial, ve-

cino de La Bañeza, bajo la dirección técnica del Letrado D. Laureano Alonso Diez-Canseco, contra la entidad mercantil «Medias Asensio», domiciliada en Madrid, y en su nombre y representación contra el propietario o director gerente de la misma, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Ferreiro, en nombre y representación de D. Elisardo Ramos Peñín, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, debo condenar y condeno a la entidad mercantil «Medias Asensio», y en su nombre y representación a quien resulte ser propietario o director gerente de la misma, domiciliada en Madrid, a que abone al actor la cantidad de nueve mil cincuenta y ocho pesetas que es en deberle, como precio de mercaderías que por aquél le fueron vendidas y de gastos de protesto por el giro de cambiales libradas para la efectividad del importe primitivamente adeudado, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento. Respecto de la parte demandada y por su rebeldía, cúmplase en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en La Bañeza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario, (ilegible).

1204 Núm. 495.—352,00 ptas.

* * *

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza, provincia de León.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 84 de 1971, sobre daños, recayó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Tasa Judicial, por registro del juicio (D. C. 11)	20
Tasa judicial por diligencias previas (art. 28)	15
Tasa judicial por tramitación del juicio (art. 28).....	100
Tasa judicial por cartas-órdenes..	50
Tasa judicial por 5 diligencias domiciliarias (C. 14).....	50
Tasa judicial por ejecución de sentencia (art. 29).....	30
Indemnización al perjudicado (gastos médicos)	600
Impuesto actos jurídicos documentados	82
Pólizas de la Mutualidad.....	50
Total	997

Importa la presente tasación de costas la cantidad de novecientas noventa y siete pesetas.

La Bañeza, a trece de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Nicolás Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Bernardino Varela García, a quien se le da vista por término de tres días, durante los que estarán los autos de manifiesto en Secretaría para posible impugnación, bajo apercibimiento de apremio en su caso, por parte del condenado quien tuvo su último domicilio en Quintana y Congosto, de esta comarca, hoy ausente, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, 26 de febrero de 1971.—Nicolás Martínez Sánchez.

1221 Núm. 508.—264,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de la presente se cita a Lucas Jiménez Jiménez, de 25 años, soltero, dependiente, hijo de Valeriano y Genoveva, natural de Valdecasas (Ávila), cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan (León), el próximo día 15 de abril y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir, como perjudicado, a la celebración del juicio de faltas número 10/71, que se sigue en este Juzgado Comarcal, por lesiones y daños en accidente de circulación.

Valencia de Don Juan, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario Acctal., Pedro Juan Benavides. 1220

Requisitorias

Antonio Miranda Hidalgo, hijo de Gumersindo y de María Rosa, natural de Estébanez de la Calzada, provincia de León, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos milímetros, domiciliado últimamente en Santo Domingo (República Dominicana) calle Independencia, núm. 139, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Reclutas ante el Juez Instructor D. Alberto García Santos, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 5 de marzo de 1971.—El Juez Instructor, Alberto García Santos. 1243

* * *

López García, Santiago, de 20 años de edad, soltero, chófer, hijo de José y Florinda, natural y vecino de Camporaya, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad, para constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido encartado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencias preparatorias núm. 8 de 1971, sobre imprudencia.

Ponferrada, 2 de marzo de 1971.—El Juez de Instrucción número Uno, Luis Alfonso Pazos. 1159

**

Valls Gómez, Rogelio, de 20 años de edad, soltero, impresor, hijo de Mariano e Invención, natural y vecino de Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad, a constituirse en prisión y práctica de diligencias.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 27 de febrero de 1971.—El Juez de Instrucción número Uno, Luis Alfonso Pazos. 1158

**

González Fernández, Manuel, de 26 años de edad, soltero, hijo de Juan José y de Araceli, natural de Pola de Lena (Oviedo) y que tuvo accidentalmente su domicilio en Caravanzo, de la misma provincia, condenado en juicio de faltas número 453 de 1970 por lesiones y daños, deberá comparecer ante este Juzgado para constituirse en prisión para cumplir dos días de arresto sustitutorio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en León a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Municipal, Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando. 1136

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo ex-

presado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:
3 de 1956

PERSONA A QUIEN SE CITA

Teresa Calvo Crespo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de esta ciudad, Puente Castro, calle de Mansilla.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1294

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 105 de 1970, autos núms. 1.198 y 1.199 de 1970, a instancia de D. José Arias Ares y D. Joaquín Rodríguez López, contra la empresa D. José Luis García García, Cerámica «Las Matas», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 13.800 pesetas en concepto de principal y la de 2.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis alimentadores automáticos para horno continuo de fabricación y cocción de ladrillos, tasados pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

En primera subasta, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, el día treinta de marzo actual, a las 11,30 horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veinte del próximo mes de abril, a las 11,30 horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día ocho del próximo mes de mayo, a las 11,30 horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

1337 Núm. 535—385,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 196/71 instados por Félix Herrera Rodríguez contra Román Suárez Suárez, por salarios, lo siguiente.

He señalado para la celebración del juicio el día veintitrés de marzo a las diez de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 1362

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE CAMPO DE VILLAVIDEL

Por el presente se convoca a junta general de esta Comunidad, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 31 de los corrientes a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Examen de cuentas del anterior ejercicio.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad y Vocales que corresponden ser renovados.

4.º Asuntos que presente el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Campo de Villavidel a 8 de marzo de 1971.—El Presidente, Félix Rodríguez.

1326 Núm. 537.—132,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1971